

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0020-2022-BCRP-N

Lima, 5 de octubre de 2022

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y en reuniones conexas que se desarrollarán en el marco de dichas reuniones, que se realizarán del 10 al 16 de octubre en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

El Perú es miembro del FMI y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales; el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú participa en su condición de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 8 de setiembre de 2022;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Eduardo Torres Llosa Villacorta, Gerente General, como Gobernador Alterno Temporal, del 12 al 16 de octubre a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y el pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 874,04
Viáticos	<u>US\$ 1 150,00</u>
TOTAL	US\$ 2 024,04

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.


Julio Velarde
Presidente